

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar, de conformidad con el artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y el artículo 204 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de las áreas correspondientes, informe de manera precisa y detallada, lo siguiente:

- 1) Si se suscribieron convenios, acuerdos de cooperación, cartas de intención, o cualquier otro instrumento entre ARSAT y el gobierno de Estados Unidos de América y/o la empresa Palantir. En caso afirmativo, remita copia de los mismos.
- 2) Objeto, competencia, estructura, fuente normativa y países participantes del Centro Regional de Información y Análisis sobre Crimen Organizado (CRIACO) puesto en marcha el 23/04/2026.
- 3) Qué mecanismos de control existen sobre el intercambio de datos en el marco del CRIACO.
- 4) Si la empresa Palantir, Peter Thiel o empresas vinculadas ofrecieron servicios relacionados con el diseño e implementación de CRIACO.
- 5) De acuerdo a información periodística publicada en el diario La Nación el 9 de junio de 2026 "*...Hace un par de meses, un importante funcionario estadounidense asistió a la estación de Arsat en Benavídez justo luego de presentar con la ministra de Seguridad, Alejandra Monteoliva, y Peter Lamelas, el embajador norteamericano en Argentina, el Criaco (Centro Regional de Información y Análisis sobre Crimen Organizado)*"ⁱ, informe cuál fue la finalidad de la visita realizada.

- 6) Remita la nómina completa de las y los participantes de dicha visita y a qué organismos, entidad o empresa representan.
- 7) Qué autoridad pública autorizó la visita precitada.
- 8) Remita copia de las actas, minutas de reunión o registro audiovisual vinculados a las reuniones y visitas mencionadas.
- 9) Si existieron visitas y/o reuniones anteriores o posteriores a la mencionada precedentemente. En caso afirmativo, indique quienes participaron y a que organismos, entidad o empresa representan.
- 10) Cuáles son los protocolos y medidas de seguridad para la protección de la información contenida en el Centro de Datos de ARSAT que se aplicaron a las visitas en cuestión.

Agustín Rossi

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Nacional información precisa y detallada respecto de una serie de hechos vinculados con la empresa ARSAT, en relación a la creación del Centro Regional de Información y Análisis sobre Crimen Organizado (CRIACO) y la eventual participación de funcionarios del gobierno de los Estados Unidos de América y de la empresa Palantir en reuniones y visitas a instalaciones estratégicas del Estado argentino.

ARSAT es uno de los hitos más significativos del desarrollo tecnológico propio en la historia reciente de nuestro país y una de las expresiones más concretas de la capacidad de los argentinos para construir soberanía a partir del conocimiento, la inversión pública y la decisión política de sostener proyectos estratégicos en el tiempo.

Cabe recordar que frente a los incumplimientos de la empresa privada NahuelSat S.A., que pusieron en riesgo la Posición Orbital Geoestacionaria asignada a la República Argentina por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), organismo dependiente de Naciones Unidas, el ex Presidente Néstor Kirchner, con una mirada estratégica y la firme convicción de apostar por la industria nacional de alto valor agregado y por las capacidades científicas y tecnológicas del país, envió al Congreso de la Nación el proyecto de ley que dio origen a la creación de la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA ARSAT y que culminó con la sanción de la Ley 26.092 el 5/4/2006.

Esta decisión política se consolidó con la Ley 27.078 "Argentina Digital", impulsada durante la presidencia de Cristina Fernández de Kirchner y sancionada el 16/12/2014, que declara de interés público el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las Telecomunicaciones y sus recursos asociados siendo finalidad "garantizar el derecho humano a las comunicaciones y a las telecomunicaciones, reconocer a las Tecnologías de la

Información y las Comunicaciones (TIC) como un factor preponderante en la independencia tecnológica y productiva de nuestra Nación, promover el rol del Estado como planificador, incentivando la función social que dichas tecnologías poseen, como así también la competencia y la generación de empleo mediante el establecimiento de pautas claras y transparentes que favorezcan el desarrollo sustentable del sector, procurando la accesibilidad y asequibilidad de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el pueblo." (art. 2 Ley 27.078).

En la misma línea, la Ley 27.208 de "Desarrollo de la Industria Satelital" también impulsada y sancionada en noviembre de 2015 durante la presidencia de Cristina Fernández de Kirchner, declaró de "interés nacional el desarrollo de la industria satelital como política de Estado y prioridad nacional, en lo que respecta a satélites geoestacionarios de telecomunicaciones." Asimismo, aprobó y declaró de interés público nacional el "Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035".

Sobre estas bases, ARSAT se constituyó como una empresa estatal clave para la integración territorial y la soberanía tecnológica, asumiendo un rol central en la planificación y ejecución de infraestructura crítica de telecomunicaciones. La construcción de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO) y el Centro de Datos forman parte de un mismo proceso de expansión de capacidades públicas en materia digital.

Este proceso no solo implicó la incorporación de infraestructura, sino también la construcción de un entramado institucional, técnico e industrial que permitió al Estado argentino intervenir de manera directa en un sector altamente complejo, generando empleo calificado, desarrollo tecnológico y efectos multiplicadores sobre la economía.

A pesar del auspicioso comienzo con el lanzamiento de los satélites ARSAT 1 y ARSAT 2, el Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035 perdió continuidad ante la suspensión del desarrollo del ARSAT 3 que debía comenzar en 2016 para estar en órbita en 2019. La construcción del satélite ARSAT SG-1,

que reemplazaría al ARSAT 3 para garantizar la administración nacional de las posiciones orbitales asignadas, se encuentra pendiente.

El actual gobierno nacional tiene otros intereses respecto de ARSAT. La incluyó dentro del listado de sociedades sujetas a privatización en el proyecto de la denominada "Ley Bases", remitido al Congreso de la Nación el 27/12/2023 mediante el Mensaje N° 7/2023 (Expediente 25-PE-2023).

Si bien durante el trámite legislativo la oposición logró excluir a ARSAT del régimen de privatización, la situación actual de la empresa está lejos de ser lo que fue en sus inicios. Los trabajadores vienen denunciando un progresivo proceso de desfinanciamiento, reflejado en la falta de pago a proveedores, la paralización de proyectos estratégicos, el congelamiento salarial y reducción de personal calificado.

Asimismo, funcionarios nacionales han manifestado públicamente la intención de avanzar en una privatización parcial de ARSAT mediante la colocación en el mercado de hasta el 49% de su paquete accionario. Aunque dicha iniciativa no se ha concretado hasta el momento, su eventual implementación implicaría la incorporación de capitales privados en una empresa estratégica y podría habilitar procesos de extranjerización de un activo fundamental para la soberanía del país.

Por otra parte, genera profunda preocupación el proyecto de ley 01-PE-2026, remitido mediante el Mensaje N° 21/2026 y actualmente con media sanción de la Honorable Cámara de Diputados, denominado "Ley de Hojarasca". La iniciativa propone la derogación de un amplio conjunto de normas vigentes, entre ellas la Ley N° 25.750 de Preservación de Bienes y Patrimonios Culturales. Entre los fundamentos, sostiene que dicha norma limita la participación de empresas extranjeras hasta un máximo del 30% del capital accionario.

Adicionalmente, el proyecto de ley 05-PE-2026, remitido mediante el Mensaje N° 181/2026 y denominado "Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones en Nuevas Industrias" ("Súper RIGI"), contempla un amplio régimen de beneficios,

incentivos y garantías con el declarado propósito de promover grandes inversiones en sectores considerados estratégicos. A tal efecto, define como "nuevas actividades económicas" a todo desarrollo industrial, tecnológico o de prestación de servicios vinculadas a infraestructura tecnológica y digital estratégica, con capacidad de generar transformaciones significativas en la estructura productiva nacional.

Además, no deben perderse de vista los anuncios realizados recientemente por el gobierno nacional vinculados a la implementación del denominado "Gemelo Digital Social"; el proyecto de extranjerización de tierras maquillado bajo el título de "Ley de Inviolabilidad de la Propiedad Privada"; y la suscripción de Argentina a la incitativa "Pax Silica".

En este orden de ideas, cuando se adopta una mirada integral de las distintas políticas impulsadas por el presidente Milei, la situación genera una profunda preocupación ya que, por un lado, el gobierno nacional avanza en el desfinanciamiento de ARSAT, y por otro, promueve iniciativas que van en detrimento de la soberanía nacional.

Estamos ante un nuevo orden mundial que se organizará alrededor de los desarrollos tecnológicos. En las nuevas disputas geopolíticas, lo que está en juego es el control de los datos, la inteligencia artificial, las telecomunicaciones y las infraestructuras digitales. Por tanto, resulta indispensable que cualquier acuerdo de cooperación internacional o vinculación con empresas tecnológicas extranjeras se desarrolle bajo estrictos criterios de transparencia institucional, respetando la legislación nacional y con el adecuado control democrático.

Por lo expuesto, y sin perjuicio de la importancia de establecer mecanismos de cooperación e integración internacional, mas no de sumisión y/o subordinación, corresponde que el Congreso conozca con precisión cuáles son los alcances institucionales de dichos acuerdos, qué organismos participan, cuáles son los protocolos aplicables para el intercambio de información, qué garantías existen respecto de la protección de datos estratégicos y qué mecanismos de control parlamentario aseguran la adecuada supervisión de estas iniciativas.

En el mismo sentido, resulta igualmente relevante conocer si existen acuerdos, convenios, cartas de intención u otros instrumentos entre ARSAT, organismos del gobierno estadounidense y empresas privadas vinculadas al tratamiento de datos, así como las condiciones bajo las cuales se autorizaron visitas a instalaciones que albergan infraestructura crítica del Estado nacional.

La creciente centralidad del uso de los datos como recurso estratégico exige extremar los recaudos institucionales. La protección de las infraestructuras digitales críticas constituye hoy un componente esencial de la soberanía nacional y de la seguridad del Estado. En consecuencia, toda interacción con actores extranjeros que involucre capacidades tecnológicas sensibles debe encontrarse plenamente documentada, sujeta a procedimientos claros y susceptible del correspondiente control por parte de los representantes del pueblo argentino

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de resolución.

Agustín Rossi

ⁱ Dolabjian, C. (2026, 9 de junio). La joya bajo la lupa judicial: los puntos sensibles de Arsat, el interés de Peter Thiel, el espectro del 5G y Huawei. Diario *La Nación*